



Paseo de la Castellana, 91
28046 Madrid
Tel: 91 556 50 15
Fax: 91 556 69 89
www.sepes.es

20 DIC 2019

DE UNA PARTE,

DON GASPAR ECHEVERRÍA SUMMERS, en nombre y representación de **SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo**. Esta Entidad goza de personalidad jurídica pública, propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y se rige por el Estatuto aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre (BOE nº 241 de 8 de octubre). CIF Q2801671E. Actúa en este acto por sustitución del Director General en la Secretaría General (Acuerdo del Consejo de Administración de SEPES de fecha 18 de octubre de 2011, elevado a escritura pública ante el notario D. Carlos Solís Villa el 12 de junio de 2012 con número de protocolo 1.028) en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 1999, elevadas a escritura pública el 14 del mismo mes ante el Notario de Madrid D. Alfonso Ventoso Escribano, número de protocolo 2.719.

Y DE OTRA,

DON PEDRO MANUEL MORENO BORREGUERO, Documento Nacional de Identidad, nº 040.844.896-S en nombre y representación de **IBEREXT. S.A.**, CIF A-78.999.968, domiciliada en Arganda del Rey, Madrid, en calle Bronce, nº20. Acredita su capacidad de obrar mediante Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha 2019-12-05 18:24:39. Ostenta dicha representación en virtud de poder otorgado en escritura pública ante el Notario D. Domingo Carlos Paniagua Santamaría, con fecha 18 de junio de 2015 (nº protocolo 864) inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 32984, folio 88, hoja M 72062, inscripción 28ª, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de forma alguna.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

EXPONEN

El certificado de existencia de crédito ha sido realizado con fecha 7 de noviembre de 2019, por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Gestión Presupuestaria de SEPES.

Con fecha 12 de noviembre de 2019, fue acordado por el Órgano de Contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado.

La adjudicación del presente contrato se realiza a favor de **IBEREXT, S.A.**, por el importe de 11.473,56 €, (IVA excluido), importe IVA 2.409,45 €, mediante la resolución del Órgano de Contratación de fecha 18 de diciembre de 2019.

El contratista declara expresamente que cuenta con una organización propia y estable, viabilidad económica, clientela ajena a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo y medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la prestación contratada.

En base a todo lo anterior, los comparecientes otorgan el presente contrato de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, los Servicios de revisión preventiva de los sistemas de detección y extinción de incendios, y medidas correctoras resultantes en las oficinas de SEPES.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de 11.473,56 €, (IVA excluido), importe IVA 2.409,45 €. Los precios unitarios son los recogidos en la oferta del contratista, con los límites máximos establecidos en el Pliego de Cláusulas. El contratista está obligado al cumplimiento de los compromisos recogidos en su oferta.

Este precio será abonado por SEPES de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

TERCERA.- El plazo de duración del contrato será de 2 años a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato. El contrato finalizará por el transcurso del plazo señalado, o antes si se hubiera consumido el importe de adjudicación, si éste importe se alcanzara antes de que transcurra dicho plazo.

Los plazos parciales están recogidos en la Cláusula 10ª de este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas

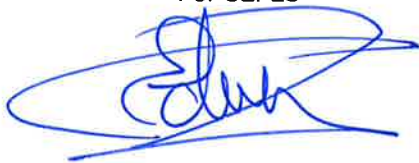
CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Consejo de Administración de SEPES, una garantía mediante efectivo por importe de 573,68 €, depositada en la Caja General de Depósitos de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, con nº de registro 201900373 E 010868 0, de fecha 12 de diciembre de 2019.

QUINTA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato.

El presente contrato es de naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas surgidas entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de este contrato serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato

Por SEPES



Gaspar Echeverría Summers

Por el Adjudicatario



Pedro Manuel Moreno Borreguero